

BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL



ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982, DGC Num. 0020324 características 316182876.

BI-SEMANARIO

Responsable
Oficiala Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXIX HERMOSILLO, SONORA LUNES 22 DE JUNIO DE 1987. No. 50

SECCION I

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Avisos de Deslinde y Medición Terrenos Presunta Propiedad Nacional: "Rincón de la Matanza o El Chiquerito", SOYOPA; "Palos Quemados II" ROSARIO; "Los Parajes", GUAYMAS; "El Encino", TEPACHE; "Innominado y Los Corralitos", HERMOSILLO; "El Bellotal Viejo", VILLA HIDALGO; -- "Llano del Nogal o el Ranchito", ARIZPE; "El Rincón del Palmarito", BACANORA y "Palos Quemados Fracc. I", ROSARIO. 3 a 12

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO.

Acuerdo que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, como un Organismo Público descentralizado de la Administración Municipal, con su Reglamentación respectiva. 13 a 22

Publicación electrónica
Sin validez oficial

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Mediante Oficio N° 455547 de fecha 15 de ABRIL de 1987, Autoriza para - que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del Terreno presunto nacional denominado: "RINCON DE LA MATANZA o EL CHIQUERITO, con expediente Instaurado N°: 111677", Ubicado en el Municipio de SOYOPA, - - - - - Estado de SONORA, con superficie aproximada de 734-55-00 Has., y las colindancias siguientes:

AL NORTE: "LOS PILARES".- FCA. PLOWINS y ANDRES ALEJANDRI.
 AL SUR: "LA SAUCEDA".- MANUEL VALENZUELA.
 AL ESTE: "LA PALMA".- RAFAEL GRANILLO.
 "LOS PINITOS".- OCTAVIO QUIJADA.
 AL OESTE: "AGUAJE DEL CAMUTO".- OCTAVIO QUIJADA y RAQUEL QUIJADA.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora., en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de SOYOPA, - - - - - Estado de SONORA., y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdán N° 17 Oriente, Col. Centro de ésta Ciudad, a acreditar sus derechos --- exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citados a presenciar el Deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

F36 50

Hermosillo, Sonora a 3 de Junio de 1987.

A T E N T A M E N T E .
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

U. LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO
 (RIPA-470417)

U. ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
 (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio N°455547, de fecha 15 de ABRIL de 1987, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno presunto nacional denominado "PALOS QUEMADOS II", con Expediente Instaurado N° 49811, con superficie aproximada de 2,000-00-00 Has., Ubicado en el Municipio de ROSARIO, Estado de SONORA, y las colindancias siguientes:

- AL NORTE: ZONA FEDERAL DEL RIO YAQUI.
- AL SUR: "SAN JOSE DE LA CIENEGUITA".- SERGIO RIVERA.
- AL ESTE: "EJIDO GONZALEZ."
"PALOS QUEMADOS I".- AMADO MARTINEZ VALENZUELA.
- AL OESTE: SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL AGUA ZACATOZA.-
RPTA. FEDERICO VIVIAN ACOSTA.
"LA MADERA".- GERARDO RIVERA.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Estado de Sonora., en el Periódico de Mayor Circulación "EL FINANCIER", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de ROSARIO, Estado de SONORA., y en los Parajes Públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites desritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdán N° 17 Oriente, Col. Centro de ésta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no comparezcan al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

F37 50

Hermosillo, Sonora, a 3 JUNIO DE 1987.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Delegado Agrario del Estado Jefe de Oficina de Terrenos Nacionales

Lic. Adolfo S. Rico Prieto ING. JESUS MANUEL GUERRERO.
(RJA-470417) (CAGL-556924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA mediante Oficio N° 451465 de fecha 13 Marzo de 1986, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950; se efectúe el Deslinde y Medición del terreno presunto nacional denominado "LOS PARAJES", con superficie aproximada de 2,677-96-35 Has., Ubicado en el Municipio de GUAYMAS, Estado de SONORA., y las colindancias siguientes:

AL NORTE: NUEVO CENTRO DE POBLACION GANADERA.- LUCIO BLANCO.
 AL SUR: NUEVO CENTRO DE POBLACION GANADERA.- ADOLFO DE LA HUERTA.
 NUEVO CENTRO DE POBLACION GANADERA.- LUCIO BLANCO.
 AL ESTE: NUEVO CENTRO DE POBLACION GANADERA.- LUCIO BLANCO.
 AL OESTE: NUEVO CENTRO DE POBLACION GANADERA.- ADOLFO DE LA HUERTA.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Estado de Sonora., en el Periódico de Mayor Circulación "EL IMPARCIAL", así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de GUAYMAS, Estado de Sonora., y en los Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso, concurren ante los suscritos en el Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdan N° 17 Oriente, Col. Centro, Hermosillo, Sonora. a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citados a presentiar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

F38 50

Hermosillo, Sonora, a 14 de abril de 1987.

ENTENAMENTE
 SUFRIMIENTO EFECTIVO. NO RELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. ARMANDO S. RIZO PRECIADO
 (RIPAS-470417)

ENG. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
 (CAGL-550924)

SECRETARIA DE LA
 REFORMA AGRARIA
 Delegación en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA mediante Oficio n° 455546, de fecha 15 de Abril de 1987, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "EL ENCINO", con expediente instaurado N° 102748, con superficie de 400-00-00 Has., Ubicado en el Municipio de TEPACHE, Estado de SONORA., y las colindancias siguientes:

AL NORTE: "CONDUEÑAZGO NIENEGUILLA Y OTATES".- RPTE. AURELIO SANCHEZ MONTANO.

AL SUR: "EL PALMAR".- REYES ARIZ ACUNA.

AL ESTE: "LAS JOYITAS".- JOSE GARCIA MUNGUIA.
"EL COCHI".- RAMON ORTIZ VELARDE.

AL OESTE: "EL PALMAR".- REYES ORTIZ ACUNA.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de SONORA., en el Periódico de Mayor Circulación "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de TEPACHE Estado de SONORA., y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdán N° 17 Oriente, Col. Centro, de ésta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citados a presenciar el Deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 26 de Mayo de 1987.

F39-50

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO - ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.

(RIPA-470417)

SECRETARIA DE LA (CAGL-550924).

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE PROCEDIMIENTO AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Mediante Oficio N° 455546, de fecha 15 de Abril de 1987, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y Medición del Terreno presunto nacional denominado: "INNOMINADO", con expediente instaurado S/N, Ubicado en el Municipio de HERMOSILLO, Estado de Sonora., con superficie aproximada de 1,000-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

- AL NORTE: "EL SACRIFICIO".- BELEM FEDERICO VDA, DE VIDRIO.
"EL PUERTO".- MIGUEL RIOS AGUILERA.
- AL SUR: "EL JOJOBAL ó SAN ANDRES".- GUSTAVO LOUSTANAU MORALES.
- AL ESTE: "NOCHE BUENA".- ROBERTO NORIEGA
- AL OESTE: EJIDO PUNTA CHUECA Y SU ANEXO DESEMBOQUE.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de HERMOSILLO, Sonora., y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdán N° 17 Oriente, Col. Centro de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citados a presenciar el Deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a

JUN. 9 1987

F40-50

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. ARGENTINO S. RICO PARELADO.
(RIPA-470417)

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(RGL-550924)

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Relación en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Mediante Oficio N° 455547 de fecha 15 de ABRIL de 1987, Autoriza para - que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del Terreno presunto nacional denominado: "EL BELLOTAL VIEJO" - - - - - , con expediente Instaurado N°: 55244 , Ubicado en el Municipio de VILLA HIDALGO, - - - - - , Estado de SONORA., con superficie aproximada de 1000-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

- AL NORTE: "LOS PANALES Y LAS RASTRITAS".- SUC. DE FLORENCIO MARTINEZ.
"AGUA AMARGA".- SUC. DE FLORENCIO MARTINEZ.
"LA CIENEGUITA".- SUC. DE FLORENCIO MARTINEZ.
- AL SUR: "LOS ALISOS".FRACCION I y II2.- JOSE MORENO MADRID Y JOSE HUMBERTO MORENO MADRID.
- AL ESTE: "LA NATANCITA".- FCO. MARTINEZ SAMANIEGO.
"LAS OREJANAS".- RAMON GALAZ CUEVAS Y LEOPOLDO TREVIÑO GALAZ.
- AL OESTE: "BACAPIRI".- SUC. DE FLORENCIO MARTINEZ M.
"AGUA AMARGA".- SUC. DE FLORENCIO MARTINEZ M.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora., en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de VILLA HIDALGO - - - - - , Estado de SONORA., y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdán N° 17 Oriente, Col. Centro de ésta Ciudad, a acreditar sus derechos --- exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citados a presenciar el Deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 27 de Mayo de 1987.

F41-50

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

C. LIC. ARMANDO S. BAJO PRECIADO (RIPA-470417) ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO. (CAGL-550924)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTO AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA mediante oficio N° 451465, de fecha 13 de Marzo de 1986, autoriza para que de conformidad con lo establecido por la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del Terreno Presunto Nacional denominado "LLANO DEL NOGAL o EL ARCHITO", Ubicado en el Municipio de ARIZPE, Estado de Sonora., con superficie aproximada de 489-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

AL NORTE: "COMATETO FRACCION NORTE".-FRANCISCO VILLA DIAZ y ROBERTO RUIZ P.

AL SUR: "EJIDO CHINAPA".

AL ESTE: "SAN PEDRO BASOCHUCA".-CUAUITEMOC MALDONADO Z.

AL OESTE: "COMATETO FRACCION NORTE".-FRANCISCO VILLA DIAZ y ROBERTO RUIZ P.
"COMATETO FRACCION SUR".- JESUS RAFAEL PERALTA VINDIOLA.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de SONORA., en el Periódico de Mayor Circulación, por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de ARIZPE, Estado de SONORA., y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdán N° 17 Oriente, Col. Centro de ésta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 14 de Abril de 1987.

F42 50

DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO DE SONORA. JEFATURA OPERATIVA DE TERRENOS NACIONALES

LIC. MANGOS RICO PRECADO. ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.

(RIPA-470417)

SECRETARIA DE LA R (CAGL-550924)

REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PREGUNTA PROPIEDAD NACIONAL

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA mediante Oficio N° 451465, de fecha 13 de Marzo de 1986, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno presunto nacional denominado "EL RINCÓN DEL PALMARITO", Ubicado en el Municipio de BACANORA, Estado de Sonora, con superficie aproximada de 500-00-00 Has., con expediente instaurado N° 119185, y las colindancias siguientes:

AL NORTE: "EL ALIZAL".- ROBERTO OTHON.
 AL SUR: "LOS COMEDEROS".- MARIA CECILIA DE ARAUJO.
 "MESA DE SALAMANDRAN".- ISIDIO ESPINOZA M.
 AL ESTE: "EL ALIZAL".- ROBERTO OTHON.
 "MILPILITAS".- GUADALUPE VDA. DE SILVA.
 AL OESTE: "CAMPO DE LOS YAQUIS".- JUAN GRANILLO.
 "EL PINO".- PORFIRIO QUIJADA NOME y HECTOR J. JIMENEZ.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda Publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el Periódico de Mayor Circulación, por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de BACANORA, Estado de Sonora, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados apartir de la publicación de este aviso, concurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdán N° 17 Oriente, Col. Centro de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que los serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citados a presenciar el Deslinde no concurren al mismo, se los tendrá por conforme con los resultados.

F43 50

Hermosillo, Sonora, a 14 de abril de 1987.

DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO

LIC. ARMANDO J. RICO PRECIADO
(RIPA-476417)A T E N T A M E N T E
S U P R A G I O I N F O R M A T I V O . N O R E F L E X I O N .
J E F A T U R A O P E R A T I V A D E T E R R E N O S N A C I O N A L E SING. JOSÉ CAMPAÑER GUERRERO
(CAGL-550924)SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Sección de Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Mediante Oficio N° 455547 de fecha 15 de ABRIL de 1987, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del Terreno presunto nacional denominado: "PALOS QUEMADOS FRAC. I", con expediente Instaurado N°: 121598, Ubicado en el Municipio de ROSARIO, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 1,500-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

AL NORTE: ZONA FEDERAL RIO YAQUI.
 AL SUR: EJIDO GONZALEZ.
 AL ESTE: "LA RINCONADA".- LORETO VALENZUELA QUESNEY.
 "VALENZUELA".- ALEJANDRO LUGO GARCÍA.
 AL OESTE: "PALOS QUEMADOS II".- ARMANDO MARTINEZ VALENZUELA.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora., en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de ROSARIO, Estado de SONORA., y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso, concurren ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdán N° 17 Oriente, Col. Centro de ésta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citados a presentar el Deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 3 JUNIO DE 1987.

F44 50

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

U. LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO (RIPA-470417) ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO. (CAGL-550924)

SECRETARIA DE LA
 REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA mediante oficio N° 455546 de fecha 15 de Abril de 1987, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno presunto nacional denominado "LOS CORRALITOS", Ubicado en el Municipio de HERMOSILLO, Estado de SONORA., con superficie aproximada de 127-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

AL NORTE: "SANTA ROSA".- JOSE ERNESTO ORTIZ TERAN,
ZONA FEDERAL DEL ESTERO "TASTIOTA".
AL SUR: "SANTA ROSA".- JOSE ERNESTO ORTIZ TERAN.
AL ESTE: "SANTA ROSA".- JOSE ERNESTO ORTIZ TERAN.
AL OESTE: "ZONA FEDERAL DEL MAR DE CORTEZ.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley, invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de SONORA., en el Periódico de Mayor Circulación, por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de HERMOSILLO, Estado de SONORA., y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso, concurren ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdán N° 17 Oriente, Col. Centro de ésta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los Originales.

A las personas Interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el Deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 19 de Mayo de 1987.

F45 50

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEF. OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO. ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(RIPA-470417) SECRETARIA DE LA (CAGL-550924).

REFORMA AGRARIA
Ejecución en Sonora

REGLAMENTO DIF, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

ARTICULO 1o.- SE CREA UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, QUE SE DENOMINARA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

ARTICULO 2o.- LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL SERAN :

- I. ASEGURAR LA ATENCION PERMANENTE A LA POBLACION MARGINADA, BRINDANDO SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SOCIAL, ANMARCADOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS BASICOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, CONFORME LAS NORMAS ESTABLECIDAS A NIVEL ESTATAL.
- II. PROMOVER LOS MINIMOS DE BIENESTAR SOCIAL Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD PARA CREAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.
- III. FOMENTAR LA EDUCACION ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR E IMPULSAR EL SAÑO CRECIMIENTO FISICO Y MENTAL DE LA NIJEZ.
- IV. COORDINAR TODAS LAS TAREAS QUE EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL REALICEN OTRAS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO.
- V. PROPICIAR LA CREACION DE ESTABLECIMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL EN BENEFICIO DE MENORES EN ESTADO DE ABANDONO, DE ANCIANOS Y DE LOS MINUSVALIDOS SIN RECURSOS.
- VI. PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA Y DE ORIENTACION SOCIAL A LOS MENORES, ANCIANOS Y MINUSVALIDOS SIN RECURSOS.
- VII. PROCURAR PERMANENTEMENTE LA ADECUACION DE LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA MUNICIPAL Y LOS QUE LLEVE A CABO EL DIF-ESTATAL,
- VIII. LOS DEMAS QUE LES ENCOMIENDAN LAS LEYES.

ARTICULO 3o.- EL PATRIMONIO DEL SISTEMA SE INTEGRA CON :

- I. LOS DERECHOS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ACTUALMENTE POSEE.
- II. EL PRESUPUESTO, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, APORTACIONES, BIENES Y DEMAS INGRESOS QUE EL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL Y OTRAS ENTIDADES LES OTORGHEN O DESTINEN.
- III. LAS APORTACIONES, DONACIONES, LEGADOS Y DEMAS LIBERALIDADES QUE RECIBA DE PERSONAS FISICAS O MORALES.
- IV. LOS RENDIMIENTOS, RECUPERACIONES, BIENES, DERECHOS Y DEMAS INGRESOS QUE LE GENEREN SUS INVERSIONES, BIENES Y OBLIGACIONES.
- V. LAS CONCESIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES QUE LES OTORGUEN CONFORME A LA LEY ORGANICA MUNICIPAL. Y
- VI. EN GENERAL, LOS DEMAS BIENES, DERECHOS E INGRESOS QUE OBTENGAN POR CUALQUIER TITULO LEGAL.

ARTICULO 4o.- SON ORGANOS SUPERIORES DEL SISTEMA EL PATRONATO (O COMITE MUNICIPAL), LA PRESIDENCIA Y LA DIRECCION GENERAL.

ARTICULO 5o.- EL PATRONATO (O COMITE MUNICIPAL), ESTARA INTEGRADO POR :

UN TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO QUE SERA DESIGNADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, UN SECRETARIO NOMBRADO POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO, EL TESOERO MUNICIPAL, QUE SERA EL, FUNGIENDO COMO VOCALES LOS TITULARES DE : LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECCION DE ACCION CIVICA Y CULTURAL, SERVICIOS MEDICOS, OFICIALIA MAYOR Y OBRAS PUBLICAS, ENTRE OTRAS.

LOS MIEMBROS DEL PATRONATO SERA SUSTITUIDOS EN SU AUSENCIA, POR LOS REPRESENTANTES QUE AL EFECTO DESIGNEN.

LOS MIEMBROS DEL PATRONATO NO PERCIBIRAN RETRIBUCION ALGUNA.

EL DIRECTOR GENERAL, SERA EL SECRETARIO EJECUTIVO Y CONCURRIRA A LAS SESIONES CON VOZ PERO SIN VOTO.

ARTICULO 6o.- EL PATRONATO CONTARA CON LAS SIGUIENTES FACULTADES :

- I. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA.
- II. APROBAR LOS PLANES DE TRABAJO, PRESUPUESTOS, INFORME DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS ANUALES.
- III. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO, LA ORGANIZACION GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL Y LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS Y DE SERVICIOS AL PUBLICO.
- IV. CONOCER LOS INFORMES DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO, DIRECCION GENERAL Y DEL TESORERO.
- V. CONOCER Y APOYAR LOS CONVENIOS DE COORDINACION QUE HAYAN DE CELEBRARSE CON EL DIF-ESTATAL, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUBLICAS, y
- VI. LAS DEMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES ANTERIORES.

ARTICULO 7o.- EL PATRONATO CELEBRARA SESIONES :

ORDINARIAS, TRIMESTRALES Y LAS EXTRAORDINARIAS QUE SE REQUIEREN DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO RESPECTIVO.

ARTICULO 8o.- SON FACULTADES DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO:

- I. VIGILAR QUE LOS ACUERDOS DEL PATRONATO SE CUMPLAN FIDELMENTE.
- II. RENDIR ANUALMENTE EN LA FECHA Y CON LAS FORMALIDADES QUE EL PATRONATO MISMO SEÑALE, EL INFORME GENERAL Y LOS PARCIALES DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA.
- III. RENDIR LOS INFORMES MENSUALES Y ANUALES QUE EL DIF-ESTATAL LE SOLICITE.

ARTICULO 9o.- EL DIRECTOR GENERAL SERA CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, REMOVERA Y DESIGNARA LIBREMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA.

ARTICULO 10.- CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION GENERAL :

- I. PLANEAR Y DIRIGIR LOS SERVICIOS QUE DEBE PRESENTAR EL SISTEMA, CON LA ASESORIA Y DIRECTRICES DEL DIF-ESTATAL.
- II. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES Y LOS ACUERDOS DEL PATRONATO Y DE LA PRESIDENCIA.
- III. DIRIGIR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EN TODOS SUS ASPECTOS Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS QUE LOS OBJETIVOS DEL MISMO REQUIERA.
- IV. RENDIR LOS INFORMES Y CUENTAS PARCIALES QUE EL PATRONATO Y LA TESORERIA SOLICITEN.
- V. FORMULAR, EJECUTAR Y CONTROLAR EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA EN LOS TERMINOS DE ESTE ORDENAMIENTO Y DEMAS DISPOSICIONES QUE DICTE LA TESORERIA MUNICIPAL Y DE OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- VI. ENTENDER LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DEL SISTEMA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.
- VII. CELEBRAR LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y ACTOS JURIDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA.
- VIII. ACTUAR COMO APODERADO DEL SISTEMA, CON FACULTADES DE DOMINIO DE ADMINISTRACION, CON LAS LIMITACIONES QUE LE FIJE EL PATRONATO, ASI COMO LOS PLEITOS Y COBRANZAS Y CON LAS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY , Y
- IX. LAS DEMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE LAS ANTERIORES A JUICIO DEL PATRONATO, DE LA PRESIDENCIA Y DEL TESORERO MISMO DEL.

ARTICULO 11.- EL SISTEMA MUNICIPAL SE NORMARA POR LAS DISPOSICIONES TECNICAS, OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS QUE DICTEN PARA TAL EFECTO EL DIF-ESTATAL.

ARTICULO 12.- EL SISTEMA MUNICIPAL PODRA RECOMENDAR EL ESTABLECIMIENTO DE SUS SUBSISTEMAS MUNICIPALES EN LAS COMUNIDADES PERTENECIENTES A LA CABECERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS A LOS CUALES DARA ASISTENCIA TECNICA.

ARTICULO 13.- LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE EL SISTEMA MUNICIPAL Y SUS TRABAJADORES, SE REGIRA POR LA LEY NO. 40 DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.

PRIMERO.- ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE OPONGAN A ESTE DECRETO.



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS R. C. SONORA

- - - ACTA NUMERO 13 (TRECE).- Sesión Ordinaria celebrada el día nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecinueve horas, reunidos en la Sala de Cabildo el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Leonardo Espinoza Rojo, pasa lista de asistencia, certificando que se encuentran presentes el C. Sergio Miguel García Iñiguez, Presidente Municipal y los CC. Regidores Oscar Enrique Zepeda Seitan, Adolfo Preciado Pérez, Profr. Enrique Haro Haro, Pascual Ericoño Ramírez, José Enedino González Morones, Ing. José Luis Heza Salcido y Jorge López Verdugo, a continuación el C. Presidente Municipal da lectura a el orden del día el cual consta de los siguientes puntos:

- 1.- Apertura de la sesión.
- 2.- Verificación de quorum.
- 3.- Lectura del acta de la sesión anterior.
- 4.- Discusión y en su caso la aprobación del Convenio de Captación del dos al millar propuesto por por la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.
- 5.- Presentación del proyecto para constituir el VIF en un organismo público descentralizado de la Administración Municipal.
- 6.- Lectura del oficio enviado por la Delegación Sindical No. 5 de la Sección "Sonora" de fecha 11 de abril próximo pasado.
- 7.- Asuntos generales.
- 8.- Clausura de la sesión.

- - - Los CC. Regidores aprueban por unanimidad el orden del día y acto continuo el C. Presidente Municipal declara abierta la Sesión, pasandose al punto número tres del orden del día, dando lectura el C. Lic. Leonardo Espinoza Rojo Secretario del H. Ayuntamiento al acta de la Sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad. - - - - -

- - - Acto continuo se pasa al punto número cuatro del orden del día, el C. Presidente Municipal presenta al cuerpo edilicio el Convenio de Captación del 2 al millar propuesto por la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., despues de algunas deliberaciones al respecto por mayoría de votos se tomó el siguiente - - - - -

- - - - - A C U E R D O - - - - -

- - - ACUERDO NUMERO 49 (CUARENTA Y NUEVE).- Es de aprobarse y se aprueba que la Quinta Comisión, correspondiente a Obras Públicas y Servicios Rurales se avoque a recolectar información sobre la propuesta del Convenio de Captación de dos al millar presentado por ICIC, así mismo se acuerda que el próximo día 19 de los corrientes se lleve a cabo Sesión de Cabildo extraordinaria para la discusión y en su caso la aprobación del dicho convenio.- Notifíquese y cúmplase,

--- Acto continuo el C. Presidente Municipal hace uso de la palabra para presentar al Cabildo el proyecto para constituir el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en un organismo público descentralizado de la Administración Municipal, después de algunas aclaraciones al respecto por unanimidad se tomó el siguiente

----- A C U E R D O -----

--- ACUERDO NUMERO 50 (CIENCUENTA).- Es de aprobarse y se aprueba la creación del organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado " SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, R.C., SONORA", remitiéndose para su debida aprobación el presente acuerdo al H. Congreso del Estado en término de ley, anexándose la reglamentación jurídica para el funcionamiento del mismo.- Notifíquese y cúmplase.

--- Pasándose al punto número siete, se le da lectura al oficio enviado por la Delegación Sindical número cinco de la Sección " Sonora" del Sindicato Nacional de Trabajadores Jubilados y Pensionados por el Estado así mismo se da lectura al oficio suscrito por el Sindicato Nacional de Trabajadores Jubilados y Pensionados

por el estado, en los cuales solicitan les sea incrementado el sueldo al salario mínimo general a los CC. Manuel Yeomans Murrieta, J. Rolando Rodríguez Bracamontes, José María Delgado Encinas y Antonio Álvarez Cruz, en razón de haber sido jubilados por este Ayuntamiento, después de algunos comentarios al respecto se llegó al siguiente - - - - -

- - - - - ACUERDO - - - - -

- - - ACUERDO NUMERO 51 (CINCUENTA Y UNO). - Que debido a la difícil situación económica que atravieza actualmente el Ayuntamiento y en base a las pláticas sostenidas con los dirigentes de la Delegación Sindical número cinco de la Sección "SONORA" del Sindicato Nacional de Trabajadores Jubilados y Pensionados por el Estado, se acuerda que la solicitud presentada referente a la nivelación de sueldos de los CC. Manuel Yeomans Murrieta, J. Rolando Rodríguez Bracamontes, José María Delgado Encinas y Antonio Álvarez Cruz, se someterá nuevamente a consideración de Cabildo en el mes de septiembre del presente año. Notifíquese y cúmplase. - - - - -

- - - Pasandose al punto número siete del orden del día que
 corresponde a asuntos generales se da a conocer al cuerpo edilicio
 la solicitud presentada por la Sra. María Alvarez Flores de
 Sánchez, la cual consiste en exentarsele el cobro que le corres-
 ponde por la obra de pavimentación, despues de algunas aclaracio-
 nes al respecto el cuerpo edilicio tomó el siguiente - - - - -

- - - - - A C U E R D O - - - - -

- - - ACUERDO NUMERO 52 (CINCUENTA Y DOS).- Se acuerda la exen-
 ción del pago por concepto de pavimento que adeuda la Sra. María
 Alvarez Flores de Sánchez que corresponde al Lote 6 (SEIS) de
 la Manzana 545 (QUINIENOS CUARENTA Y CINCO), ubicado en Aveni-
 da Tlaxcala entre Pesqueira y Permosillo.- Notifíquese y cúmp-
 se. - - - - -

- - - A continuación se solicita la autorización de Cabildo pa-
 ra estar en posibilidades de firmar convenio con el ISSSTE,
 SEP y el propio Ayuntamiento, a fin de acondicionar la Bibliote-
 ca Pública Municipal "ADALBERTO SOTELLO", despues de haber deli-
 berado al respecto se llegó al siguiente - - - - -

- - - - - A C U E R D O - - - - -

- - - ACUERDO NUMERO 53 (CINCUENTA Y TRES).- Se aprueba firmar
 convenio con el ISSSTE, SEP y H. Ayuntamiento para llevar a -

cabo la instalación y acondicionamiento de la Biblioteca Pública Municipal "Adalberto Sotelo" en los términos que establece dicho convenio.- Notifíquese y cúmplase. - - - - -

- - - No habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las veintidos horas del propio día, firmando para constancia los que en ella intervinieron por ante el C. Secretario del Ayuntamiento que da fe de la actuación. - hoy fe. - - - - -

M37 50

Sergio Miguel García Maguerez.

Lic. Leonardo Espinoza Rojo.

Oscar Emilio Zepeda Beltrán.

Adolfo Preciado Pérez.

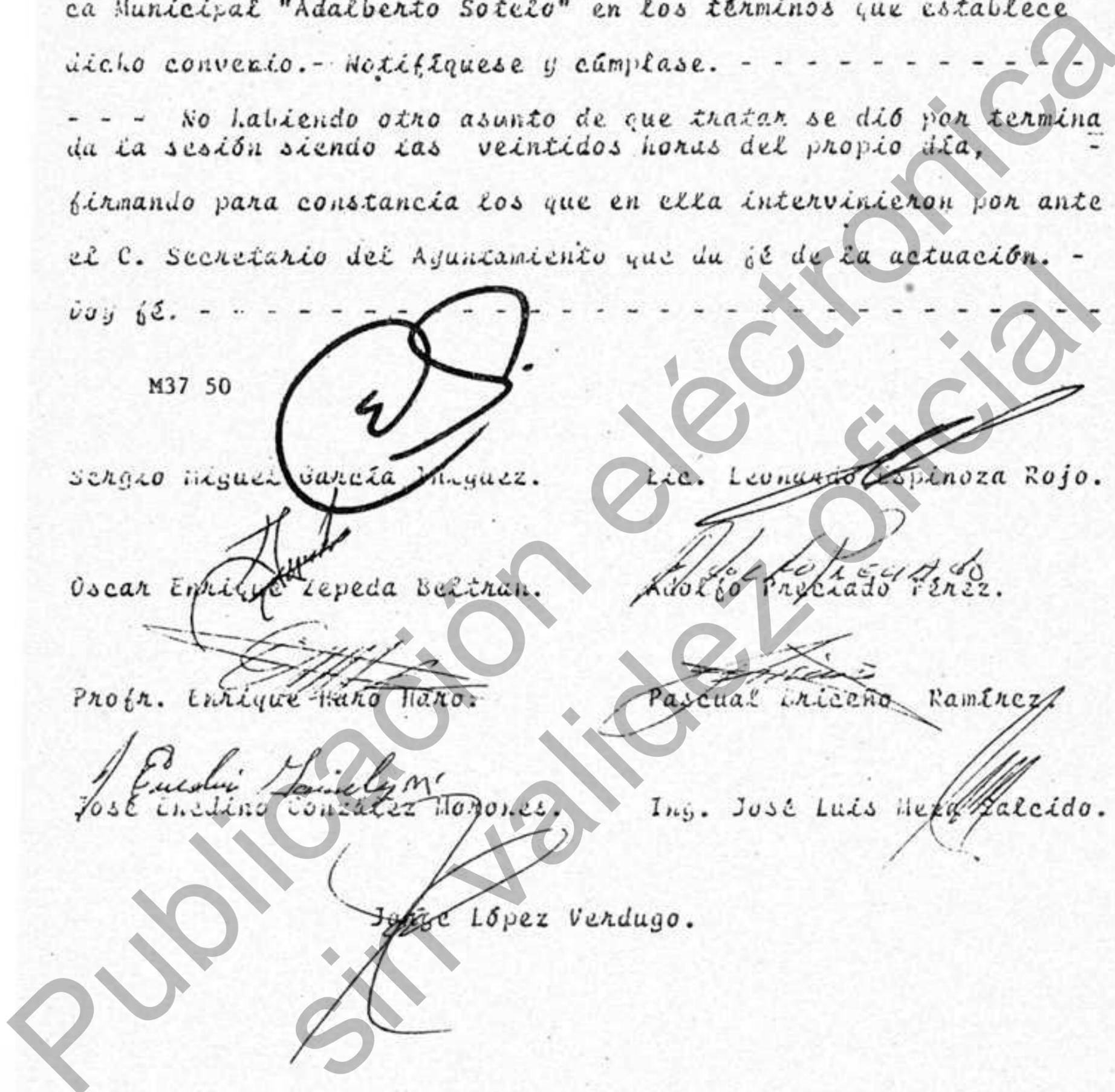
Profr. Enrique Hano Hano.

Pascual Enciso Ramírez.

José Enciso González Monroyes.

Ing. José Luis Mejía Salcido.

José López Verdugo.



Publicación electrónica
sin validez oficial

BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON NO. 58 INT. HERMOSILLO, SONORA
TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 13:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY
DE HACIENDA DEL ESTADO

1.- Por una publicación; cada palabra	\$25.00
2.- Por dos publicaciones, cada palabra	\$50.00
3.- Por tres publicaciones, cada palabra	\$75.00
4.- Por cada página completa, cada publicación, balances y estados financieros	\$40,000.00
5.- Por suscripción dentro del país, anual	\$10,440.00
6.- Por suscripción al extranjero, anual	\$27,000.00
7.- Por suscripción, correo anual.	\$13,000.00
8.- Por número del día	\$100.00
9.- Por copia del boletín del archivo:	
A).- Por la primera hoja	\$200.00
B).- Por cada una de las subsecuentes	\$50.00
C).- Por certificación de copias de publicaciones de archivo.	\$1,000.00
10.- Por número atrasado	\$200.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

CONDICIONES

LOS AVISOS DE INTERES PARTICULAR SOLO SE PUBLICARAN PREVIO ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PAGO DEL PRECIO RESPECTIVO.

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPARADO DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, ORIGINAL Y 3 COPIAS.

LOS SUSCRIPTORES FORANEOS PODRAN ENVIAR SU PAGO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL